



*ANUNCIO de 15 de abril de 2013 por el que se da publicidad a la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-008 Cáceres-Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara, con hijuelas. (2013081901)*

Con fecha 15 de abril de 2013 se dicta Resolución de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo relativa a la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-008 Cáceres-Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara, con hijuelas (JEV-008-2013-01), en cuya parte dispositiva se dispone:

“Primero. Autorizar las siguientes modificaciones que afectan a determinadas condiciones de prestación previstas en la concesión JEV-008 Cáceres-Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara, e hijuelas y que se recogen en el Anexo I a la presente resolución:

- Modificación de vehículos.
- Modificación de calendarios.
- Implantación de nuevas expediciones.
- Modificación de tráficos e itinerarios.
- Supresión de expediciones.
- Modificación de horarios.

Segundo. Condicionar las modificaciones expresadas a que no se produzca una demanda que hiciese necesario el restablecimiento de todas o algunas de las condiciones de explotación vigentes en el momento de la modificación, en cuyo caso se incorporarán de nuevo a la concesión aquéllas en las que se constate dicha necesidad.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables”.

Mérida, a 15 de abril de 2013. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en expediente de solicitud de tarjeta de tacógrafo digital. (2013081894)*

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:



“El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo” Resuelve: tener por desistido de su solicitud de tarjeta de tacógrafo digital a D. José Carlos Ortiz Sánchez, con NIF 44777291V, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 8.1 del Decreto 11/1985, de 1 de abril. Badajoz, a 17 de enero de 2013. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PD La Jefa del Servicio Territorial. (Delegación de firma por Resolución de 14/05/2012), Sonia Sánchez Herrera”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo, sito en avda. de Europa, n.º 10-planta baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 9 de mayo de 2013. La Jefe de la Sección de Transportes, M.ª DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en expediente de solicitud de tarjeta de tacógrafo digital. (2013081895)*

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo Resuelve: tener por desistido de su solicitud de tarjeta de tacógrafo digital de conductor a D. Bogdan Varenic, con NIE X8560547Q, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 8.1 del Decreto 11/1985, de 1 de abril. Badajoz, 22 de enero de 2013. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PD La Jefa del Servicio Territorial. (Delegación de firma por Resolución de 14/05/2012), Sonia Sánchez Herrera”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Fomento, Vivienda, ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en avda. de Europa, n.º 10-planta baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.